

FIDEICOMISO DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA

TERMINOS DE REFERENCIA

Arquitecto/a en territorio para trabajo con co-ejecutor Intendencia de Montevideo, intervención LA FAVELA

1. ANTECEDENTES

La Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINISU) del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial tiene como misión coordinar la acción socio urbana conjunta para atender la precariedad socio – habitacional informal dispersa o concentrada, promoviendo la integración social y la mejora de la calidad de vida de la población destinataria. Se busca ampliar y fortalecer al co-ejecutor Intendencia de Montevideo con la finalidad de facilitar la implementación de las políticas en el territorio de Montevideo y la ejecución de las obras planificadas.

2. PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo principal de esta contratación es contribuir al cumplimiento de los objetivos de los proyectos que se están realizando dentro del convenio de cooperación firmado entre la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINISU – MVOT) y la Intendencia de Montevideo (IM), a partir de la integración de equipos técnicos multidisciplinarios, destacando su participación en la elaboración y ejecución de las acciones y tareas del proyecto de **La Favela** y otros proyectos dentro del convenio entre ambas instituciones.

RESPONSABILIDADES

- a. Participa en el marco de equipos multidisciplinarios, en los procedimientos técnicos y administrativos necesarios para viabilizar el proyecto de relocalización y prevención del asentamiento. Tiene como principal función el apoyo y acompañamiento a los diferentes actores que llevan adelante el proyecto desarrollado y realiza toda tarea afín que le sea encomendada para lograr los productos definidos.*
- b. Participa en las reuniones de coordinación y trabajo del equipo técnico.*
- c. Participa en la implementación del componente socio-habitacional adecuado al perfil de las familias destinatarias.*
- d. Articula y coordina con organismos ejecutores de políticas sociales en el territorio (organismos del Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil y Direcciones involucradas en la formulación del proyecto). Articula acciones, transmite información e intercambia consultas con las reparticiones de IM, Municipios, Centros Comunales Zonales y otros actores del territorio.*
- e. Documenta y elabora procedimientos e instructivos.*
- f. Elabora informes de actuación correspondientes a instancia de la Dirección.*
- g. En coordinación con los equipos de trabajo, revisa y realiza visados de los antecedentes de proyecto de la zona, en el histórico de la Unidad, si esto fuera necesario.*

- h. Colabora en la realización del mapa de proyecto, su cronograma general e hitos acordados.*
- i. Realiza y/o colaborar en los relevamientos y trabajos de campo, necesarios para la ejecución de las diferentes partes de los referidos proyectos.*
- j. En colaboración con los técnicos de la Intendencia, participa en la elaboración de proyectos y seguimiento de obras para el Departamento de Montevideo acordadas en el Convenio con DINISU-MVOT, según los criterios y normas de la Intendencia de Montevideo y sus normativas asociadas a este respecto.*
- k. Elabora, redacta, supervisa y aprueba, (en el caso de proyectos a realizar por la Unidad de Tierras y Vivienda), las memorias técnicas, pliegos y especificaciones técnicas y todo otro documento que sea necesario para la licitación de las obras.*
- l. Participa en los equipos de supervisión de las obras de los conjuntos habitacionales y otras soluciones*
- m. Participa de las reuniones de la Comisión de Seguimiento de Obra (CSO) y Comisión de Seguimiento de Proyecto (CSP) cumpliendo con las responsabilidades inherentes a su rol.*
- n. Realiza informes mensuales de acuerdo al modelo entregado por la Supervisión, que refieran al desarrollo de la obra y su avance, integrando las actuaciones de los servicios de la I.M., y cualquier otro organismo u organización afectada al proceso. Estos informes deberán ser entregados conjuntamente con la certificación mensual de avance de obra.*
- o. Coordina con los supervisores designados por las entidades operadoras de servicios de agua, saneamiento, energía eléctrica y alumbrado público, el seguimiento de la ejecución de las obras que les competen.*
- p. Solicita a los diferentes servicios de la Intendencia de Montevideo y Entes Estatales la aprobación provisoria de las obras realizadas previo a recepción de las mismas.*
- q. Solicita a la empresa contratista los planos conformes a obra, supervisa que coincidan con lo realizado y da la aprobación de los mismos conjuntamente con los Servicios Departamentales y Entes Estatales que correspondan.*
- r. Supervisa la ejecución de las obras y verifica el cumplimiento de cronogramas, así como las Recepciones Provisoria y Definitiva de las obras.*
- s. Una vez finalizada la ejecución de las obras, apoya la gestión para la entrega de las redes construidas a las empresas proveedoras de servicios públicos.*
- t. Mantiene reuniones periódicas con los distintos asesores de la Intendencia de Montevideo y con los supervisores del Programa, para evaluar e informar conjuntamente cada uno de los proyectos.*

3. PERFIL

Profesional universitario/a Arquitecto/a, egresado/a de la UdelaR o con título reconocido/revalidado por la UdelaR o de instituciones privadas reconocidas por el MEC con un mínimo de 5 años de experiencia profesional y al menos un año de experiencia profesional específica en el área de hábitat y vivienda.

Competencias clave:

- Capacidad analítica, coordinación, organización
- Habilidad para trabajar siguiendo normas y regulaciones, así como procedimientos establecidos por la organización

- Habilidad para trabajar bajo presión y poder tomar acciones de manera proactiva.
- Experiencia de trabajar por objetivos

Las características del trabajo implican una fundamental presencia en territorio y disponibilidad para participar de instancias de articulación.

5. CONDICIONES

La consultoría se cumplirá en el marco de un contrato de arrendamiento de servicios con una dedicación de 40 (cuarenta) horas semanales, a cumplirse de lunes a viernes, dentro del horario que IM determine con horario flexible. Se podrán coordinar actividades fuera de los días y horarios habituales (incluyendo fines de semana), si la necesidad del proyecto así lo requiere.

Lugar de trabajo: IM y donde disponga la IM.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Intendencia de Montevideo que reportará a la Gerencia Técnica de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

7. DURACIÓN Y TÉRMINOS DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 12 (doce) meses calendario, con posibilidad de renovación.

La renovación del contrato se realizará con el aval de DINISU, mediante un informe favorable por parte de IM. En todos los casos DINISU evaluará la renovación del contrato, tomando en cuenta el informe y otros aspectos técnicos.

8. MONTO DEL CONTRATO y FORMA DE PAGO

Los honorarios mensuales serán de \$ 98.156 (pesos uruguayos noventa y ocho mil ciento cincuenta y seis) más IVA por la totalidad de los servicios prestados.

9. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El/la consultor/a será contratado/a bajo la modalidad de arrendamiento de servicios y en régimen de facturación de honorarios.

10. INCOMPATIBILIDAD

La persona que resulte seleccionada, para poder ser contratada no podrá tener vínculo laboral alguno con el Estado, salvo la docencia siempre que entre ambas actividades no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.